



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 FEB. 2005

RES. H. N° 051-05

EXPTES. N° 20.482/04 - 20.483/04 - 20.484/04 - 20485/04 - 20.486/04.-

VISTO:

Las Res.n° 372-SRT-04, 373-SRT-04, 374-SRT-04, 375-SRT-04 y 376-SRT-04, por las cuales se da por aprobado por promoción las asignaturas, Lingüística, Introducción a la Historia de las Sociedades, Semántica y Pragmática, Comprensión y Producción de Textos y Metodología de la Enseñanza de las Letras II, de la Carreras Profesorado en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes resoluciones requieren de la correspondiente convalidación de la Facultad;

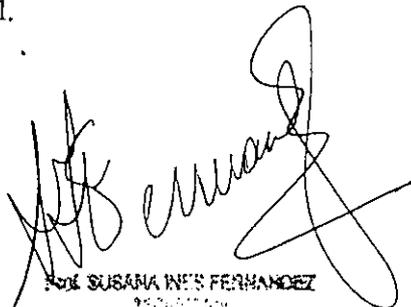
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Res.n° 372-SRT-04, 373-SRT-04, 374-SRT-04, 375-SRT-04 y 376-SRT-04, por las cuales se da por aprobado por promoción las asignaturas, Lingüística, Introducción a la Historia de las Sociedades, Semántica y Pragmática, Comprensión y Producción de Textos y Metodología de la Enseñanza de las Letras II, de la Carreras Profesorado en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos, Carreras de Letras y Centro de Estudiantes de Sede Regional Tartagal.

016-05


Dña. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
PROFESORA
CARRERA DE LETRAS - UNCSAL




Dña. E. CATALINA DIABUK
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSAL